



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA CONESTRUCTURA, S.A. DE C.V, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	58 PZAS Luminarias, 73 PZAS Suministro y Colocación de caja registro, 4 PZAS Suministro y Colocación de interruptor termomagnético, 1 PZA. Suministro y Colocación de centro de carga, 1 PZA. Suministro y Colocación de gabinete metálico, 3 PZAS Suministro y Colocación de contactor para alumbrado, 1 PZA. Suministro y Colocación de reloj horario electromecánico		
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE PASAJE ARTEAGA, INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ANDADOR, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE LIC. BENITO JUÁREZ, CENTRO Zona		
UBICACIÓN DE LA OBRA:	ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE LIC. BENITO JUÁREZ		
PROGRAMA:	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		
SUB-PROGRAMA:	Alumbrado Público		
TIPO DE INVERSIÓN:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
OFICIO DE APROBACIÓN:	2020-FISMDF-0209-001-05202-129 FINAL		
NÚMERO DE CONTRATO:	FISMDF-0209-2020		
MONTO ORIGINAL Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$269,682.48		\$269,682.48
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 27 de Noviembre de 2020	TÉRMINO: 26 de Diciembre de 2020	
PLAZO REAL:	INICIO: 27 de Noviembre de 2020	TÉRMINO: 18 de Diciembre de 2020	

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASI COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$269,682.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

ESTIMACIONES	No.	MONTO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	1	\$215,766.99	Del 27 Nov 2020 al 09 Dic 2020
	2(Finiquito)	\$53,915.49	Del 10 Dic 2020 al 18 Dic 2020

\$269,682.48

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

Cosmina Martínez

SECRETARÍA DE

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 4379-00392-7

OTORGADA POR LA COMPAÑIA ASERTA

POR UN MONTO DE \$26,968.25

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

POR LA SECRETARÍA

I.E. JUAN FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA

SUPERVISOR

ING. CARMINA DEL ROSIO MARTINEZ VALADEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE EDIFICACION

ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA

SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA

CONESTRUCTURA, S.A. DE C.V